



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 050-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de mayo de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la emisión de la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 8) del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Concejo Municipal, son: "Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 3.6.3. del artículo 79º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, constituye función específica exclusiva de las municipalidades distritales el normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de la ubicación de los avisos publicitarios y propaganda política;

Que, mediante Resolución n.º 0844-2025-JNE, de fecha 31 de diciembre de 2025, el Jurado Nacional de Elecciones, aprueba el Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias destinadas al control y sanción de la difusión de propaganda electoral y publicidad estatal, así como a la regulación de las actividades relativas al deber de neutralidad, durante el periodo electoral;

Que, el artículo 8º del Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, establece sobre las competencias de los gobiernos locales en materia de propaganda electoral que las municipalidades provinciales y distritales son competentes para aprobar, mediante ordenanza municipal, el reglamento que regule las autorizaciones para la ubicación de anuncios y avisos publicitarios sobre propaganda electoral, así como su retiro luego de la publicación de la resolución de cierre del respectivo proceso. También son competentes para regular lo concerniente a la intensidad sonora de la propaganda electoral difundida mediante altoparlantes, dentro del horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas;

Que, mediante Oficio n.º 00021-2025-JEECUSCO-EG2026/JNE, de fecha 20 de noviembre de 2025, ingresado mediante CU n.º 49310, en fecha 24 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente del Jurado Electoral Especial de Cusco, quien informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución n.º 00679-2025-JEE-CUSCO/JNE, de fecha 24 de octubre de 2025, mediante la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



cual al Pleno de este Jurado Electoral Especial resolvió declarar no haber mérito para el inicio de procedimiento sancionador en sede electoral y dispuso: Remitir copia de lo actuado a la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones. Asimismo, indica que esta disposición se fundamenta en que, si bien los hechos no configuran infracción al Reglamento sobre Propaganda Electoral del JNE, la colocación de propaganda en postes de energía eléctrica contraviene lo estipulado en la normativa municipal y el Código Nacional de Electricidad, siendo nuestra comuna la competente para regular y fiscalizar dichos espacios;

Que mediante Informe n.º 077-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite la Carta n.º 0076-2026, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por el Asesor Jurídico Externo de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien concluye indicando que en aplicación al artículo 8º de la Resolución n.º 844-2025-JNE, resulta necesario actualizar el Procedimiento que Regula la Instalación y Desinstalación o retiro de la Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián. Asimismo, adjunta la propuesta correspondiente;

Que, mediante Informe n.º 021-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien solicita al Despacho de Gerencia Municipal, se disponga a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización realice el informe técnico respecto a la actualización de la propuesta de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 72-GDCHP-SGFA-GSCF-2026-MDSS, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización Ambiental, quien remite el Informe n.º 037-2026-ESCB-SGFA-GSCF-MDSS, de fecha 10 de marzo de 2026, emitido por el Fiscalizador de la Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, quien concluye indicando que la propuesta de Ordenanza es técnicamente viable y oportuna, permitiendo la actualización de la Ordenanza n.º 017-2022-CM-MDSS, conforme a los estándares vigentes de la Resolución n.º 0844-2025-JNE;

Que, mediante Informe n.º 196-2026-JCDU-GSCF-MDSS, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien remite el Informe n.º 93-2026-AL-GSCF-MDSS, de fecha 11 de marzo de 2026, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, quien concluye por la procedencia de la aprobación del proyecto normativo denominado Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral y la modificación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUI) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe n.º 0046-VHTC-JPM-GDE-MDSS-2026, de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por el Jefe de la Policía Municipal, quien concluye indicando que la Unidad de Policía Municipal, no es competente con el retiro, decomiso y desmontaje de paneles publicitarios; tampoco cuenta con los elementos logísticos necesarios para realizar dicha acción;

Que, mediante Informe n.º 137-2026-WEH-SGPE-MDSS, de fecha 20 de marzo de 2026, emitido por el Sub Gerente de Promoción Económica, quien recomienda que las acciones operativas vinculadas al control y retiro de propaganda electoral sean ejecutadas por la Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, con el apoyo de la Sub Gerencia de Serenazgo y, de ser necesario, de la Policía Nacional del Perú, a fin de garantizar la seguridad y eficacia de las intervenciones;

Que, mediante Informe n.º 321-2026-PPQ-GDE-MDSS, de fecha 22 de enero de 2026, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien indica que habiendo realizado el levantamiento de observaciones y modificaciones pertinentes de acuerdo a las facultades, competencias y funciones de cada Órgano de línea y sus Unidades jerárquicamente dependientes, así como el marco normativo de acuerdo a las facultades y competencias de carácter municipal respecto a la reglamentación del

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, se remite la presente propuesta de Ordenanza Municipal en físico y en formato digital;

Que, mediante Opinión Legal n.º 183-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 26 de marzo de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que es procedente que el Concejo Municipal previo debate apruebe la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, y se derogue la Ordenanza Municipal n.º 017-2022-CM-MDSS, de fecha 15 de julio de 2022 que aprueba el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián;

Que, mediante Dictamen n.º 003-2026-ALYJ-MDSS, de fecha 29 de abril de 2026, emitido por la Comisión de Asuntos Legales y Jurisdiccionales, dictamina lo siguiente: Visto el expediente administrativo sobre declarar procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, dicha Comisión con la participación de la regidora Lisset Farfán Ríos y Sadhith Asunta Quenta Zarabia, no aprueban ni desapruaban la propuesta de Ordenanza Municipal y disponen que pase a Sesión de Concejo para su aprobación correspondiente;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 008-2026-CM-MDSS, de fecha 29 de abril de 2026, por unanimidad de votos del Concejo Municipal, se aprobó declarar procedente la conformación de la Comisión Especial cuyo fin fue evaluar la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, el cual estará conformado por los siguientes Regidores: Lisset Farfán Ríos, Alexander Moreano Amaut, Sadhith Asunta Quenta Zarabia y Pedro Luna Huilca;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal n.º 044-2026-CM-MDSS, de fecha 30 de abril de 2026, SE ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial para evaluar la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, el cual estará conformado por los siguientes Regidores: Lisset Farfán Ríos, Alexander Moreano Amaut, Sadhith Asunta Quenta Zarabia y Pedro Luna Huilca;

Que, mediante Dictamen n.º 001-2026-CE-MDSS, de fecha 11 de mayo de 2026, emitido por la Comisión Especial para evaluar la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, quienes dictaminan elevar a Sesión de Concejo Municipal y declarar procedente la aprobación de la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, y se derogue la Ordenanza Municipal n.º 017-2022-CM-MDSS, de fecha 15 de julio de 2022 que aprueba el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, por MAYORIA SIMPLE de votos del Concejo Municipal se aprobó la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián, y se derogue la Ordenanza Municipal n.º 017-2022-CM-MDSS, de fecha 15 de julio de 2022 que aprueba el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por MAYORIA SIMPLE de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 009-2026-CM-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR, la Ordenanza Municipal n.º 017-2022-CM-MDSS, de fecha 15 de julio de 2022 que aprueba el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Sub Gerencia de Fiscalización Ambiental, Sub Gerencia de Serenazgo, y demás órganos estructurales de la Municipalidad, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto realizar la modificación e incorporación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se detalla en el artículo 13º de la Ordenanza que Regula el Procedimiento de Instalación y Desinstalación de Propaganda Electoral en el Distrito de San Sebastián.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 006-2026-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



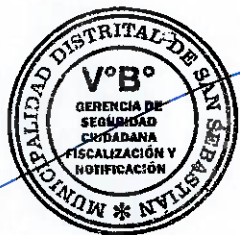
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquilapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Origel Nunez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe